

## **PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR** **CURSO 2026– 2027**

**Cualquier alumno o personal docente del Centro podrá hacer uso del servicio de comedor, salvo en aquellos casos en que los Órganos pertinentes hubieran determinado lo contrario.**

Habrà un **ÚNICO PERIODO DE COMEDOR** fijado por la Consejería de Educación, que abarcarà desde el día **9 de septiembre hasta el 22 de junio incluidos**. Es por ello que esta será la única inscripción a cumplimentar para el próximo curso 2026/27. El colegio aporta la **modalidad de cocina in situ** de septiembre a junio incluidos.

Para poder hacer uso del servicio, habrá que rellenar y firmar previamente el impreso de solicitud correspondiente. Este deberá ser entregado presencialmente en la secretaría del centro o bien a través de email [comedorbreton@gmail.com](mailto:comedorbreton@gmail.com) hasta **el día 18 de junio**. (También a lo largo del curso se podrá solicitar en Secretaría o descargar de la web del colegio)

- Se podrá elegir entre **TRES MODALIDADES**:
  - COMENSALES HABITUALES (asiste al comedor de lunes a viernes) 7,95€
  - Alumno/a HABITUAL discontinuo (asiste de forma **FIJA** algunos días) 7,95€
  - Alumno ESPORÁDICO (asiste días sueltos a lo largo del curso) 8,45€
- El número de plazas es limitado, por lo que si la demanda es superior a la oferta se aplicarán los criterios de selección fijados por la Consejería de Educación:
  1. Prioridad de los alumnos becados frente a los no becados (sean de la modalidad que sean).
  2. Prioridad del alumnado fijo frente al fijo discontinuo y esporádico. Dentro de estos últimos se tendrá en cuenta la cantidad de días solicitados. Es decir, se priorizarán los fijos discontinuos que acuden al servicio de comedor cuatro días a la semana frente a los que acudan tres días, los de tres días frente a los de dos y así sucesivamente.
  3. Alumnos con necesidades especiales por padecer trastorno madurativo, enfermedades crónicas o psicológicas.
  4. Familias monoparentales y numerosas sin red de apoyo social o incompatibilidad de horarios con el trabajo.
  5. Situación de precariedad económica familiar o desventaja social.
  6. Sospecha de maltrato o violencia en el entorno familiar.

## 7. Conciliación laboral.

Para poder valorar los criterios arriba indicados **se deberá acompañar** la solicitud de la documentación que los acredite.

- **Tarifas:**

- La tarifa de los **comensales habituales** queda marcada por la Consejería de Educación cada año al principio de curso, siendo ésta de **7,95€**. La tarifa actual entró en vigor el día 1 de septiembre de 2024. La empresa que gestiona nuestro centro es SERAL.
- En cuanto a los **comensales habituales discontinuos** que asistan de forma fija 1 o 4 días a la semana, se mantendrá el mismo precio que para los habituales, **7,95€**.
- La tarifa de **comensales esporádicos** será de **8,45€**.

- Los avisos sobre la inasistencia al comedor **por enfermedad**, se realizarán **HASTA LAS 8:30 DEL MISMO DÍA a la inasistencia y ÚNICAMENTE** a través del email del comedor [comedorbreton@gmail.com](mailto:comedorbreton@gmail.com). Por tanto, si el aviso se ha realizado dentro del tiempo establecido no se procederá a su facturación. Es necesario justificante de asistencia médica.\*\*

- Los avisos sobre la inasistencia al comedor por **OTROS MOTIVOS**, se realizarán **HASTA LAS 14:00 DEL DÍA LECTIVO ANTERIOR a la inasistencia y ÚNICAMENTE** a través del email del comedor [comedorbreton@gmail.com](mailto:comedorbreton@gmail.com). Por tanto, si el aviso se ha realizado dentro del tiempo establecido no se procederá a su facturación.\*\*

**\*\*Aprobado en el Consejo Escolar celebrado el 29/06/2026.**

No obstante, toda falta de asistencia debe ser comunicada en la Secretaría del centro aun cuando se hayan pasado las 8:30 horas y al tutor/a correspondiente. En este caso el menú sí será facturado, pero es imprescindible el aviso para poder transmitir la información al servicio de monitores.

- Los alumnos esporádicos deberán también avisar con anterioridad (antes de las 14:00h del día lectivo anterior) para poder asistir al servicio de comedor.
- La solicitud de comedor firmada obliga al colegio a la custodia del niño/a durante el tiempo que dura éste, **no pudiéndose entregar ningún menor a nadie que no sea su padre, madre o tutor/a legal**, salvo que se presente la autorización escrita relativa a la salida del comedor en la cual se especifiquen las personas a las cuales se permite la recogida del niño/a junto con sus DNI/NIE/Pasaporte para poder hacer revisión de los mismos en la entrega del

alumno/a pudiendo garantizar así la seguridad y la correcta custodia del menor.

- Todos aquellos alumnos que no vayan a ser recogidos del servicio por parte del padre, la madre o los tutores legales **deberán rellenar la autorización de salida** correspondiente (en el caso que no hayan estado previamente autorizados). Sin dicha autorización no se permitirá la salida del menor con adultos diferentes a los mencionados o solos, poniéndonos en contacto con los padres o tutores legales a la mayor celeridad.
- En la solicitud deberá figurar el nº de cuenta a la que se cargará el cobro del servicio con periodicidad mensual. Se cobrará por parte de la entidad bancaria 0,25 cent por la emisión de dicho recibo. **Se facturará el mes completo**, atendiendo al número de días de comedor escolar incluidos en cada mes. **No se descontarán** los días en los que el alumno no haya asistido al servicio sin aviso o sin su comunicación en los tiempos explicitados anteriormente, excepto en las situaciones que a continuación se especifican:
  - Las familias monoparentales se entenderán como alumnado de modalidad fijo pasándose a facturar solo las semanas en las que se use el servicio.
  - En caso de enfermedad se descontarán todos aquellos días que hayan sido avisados al centro con la anterioridad descrita.
  - Por causa del colegio o excursión.
- Los **meses impagados** y los gastos ocasionados se cargarán en el recibo del mes siguiente. Si se produjera un impago de **dos meses**, al siguiente **se daría de baja al alumno/a del servicio**. Así mismo, dicho alumno/a no podría volver a hacer uso del comedor hasta no haber saldado por completo la deuda (tanto en ese curso académico como en los sucesivos).
- Los **alumnos becados** abonarán cada menú consumido, descontando la cuantía del tipo de beca que haya sido concedida. El colegio procederá a su aplicación, con efecto retroactivo, en el momento de la publicación de las listas definitivas de becados.
- Al principio de cada mes, se facilitará el **menú mensual** por redes sociales, también en la página web del centro y en el tablón de anuncios de la entrada principal.
- Será imprescindible **notificar las intolerancias alimenticias o alergias** aportando la **justificación médica correspondiente**. Aquellos alumnos

que ya hayan presentado dicha justificación médica en cursos anteriores **deberán especificarla de nuevo** en la inscripción del curso, pero no será necesario volver a aportarla a no ser que se indique lo contrario. Cualquier modificación deberá notificarse al centro de forma inmediata.

- Cualquier **incidencia** relacionada con el servicio de comedor podrá ser comunicada a través del email del comedor a fin de remitirlas con la mayor celeridad tanto a la empresa adjudicataria como a la Consejería de Educación. Igualmente podéis también remitir dichas incidencias a la representante del AMPA en el Consejo Escolar y representante de comedor del colegio en la FAPA. La comunicación entre ambas partes será constante para garantizar la efectividad del servicio.

## **FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR**

- Se establece **un único turno** de comedor si el número de comensales no excede los 160 comensales, en caso de que aumenten se establecerán dos turnos:
  - 1º turno de 14 a 15 horas: comensales más pequeños (E. Infantil y 1º ciclo de E. Primaria).
  - 2º turno de 15 a 16 horas: resto de comensales (2º y 3º ciclo de E. Primaria).*(\*) Los primeros días de comienzo de curso estos horarios pueden variar en función de las necesidades y adaptación del alumnado.*
- **Los alumnos de Infantil** serán recogidos en sus aulas por las monitoras, las cuales dirigirán al alumnado a los aseos para el desarrollo de la rutina de limpieza de manos para pasar después a ocupar sus asientos dentro del comedor.
- **Los alumnos de Primaria** dejarán sus mochilas en distintas dependencias del centro y serán dirigidos al comedor por los monitores correspondientes según el turno en el que se encuentren, realizando también previamente la rutina de limpieza de manos para poder acceder al servicio.
- En el periodo de tiempo del servicio no correspondiente al tiempo de comida, los alumnos permanecerán dentro del recinto escolar, en patios o dependencias abiertas para entretenimiento o estudio.
- El número de monitores asignados al servicio dependerá de la cantidad de comensales, siendo la ratio establecida en el actual contrato de comedor la que se sigue a continuación:

### **Alumnado de Infantil:**

- 10 alumnos, o fracción igual o superior a 5 alumnos por monitor/a.

### **Alumnado de Primaria:**

- 20 alumnos, o fracción igual o superior a 12 alumnos por monitor/a.
- El menú será el mismo para todos los comensales excepto para aquellos que presenten algún tipo de **intolerancia alimenticia** adaptándose entonces dicho menú. Los padres deberán indicar en el impreso de solicitud dicha intolerancia o problema alimenticio adjuntando el informe médico correspondiente, que tendrá validez mientras no sea sustituido por otro posterior. Se facilitará copia del mismo a la empresa, al cocinero/a y a los monitores/as del servicio. Recaltar que **solamente se podrán variar los menús por causas médicas debidamente justificadas. Sin embargo, se podrá solicitar dietas blandas por enfermedades puntuales sin necesidad de informe médico y para alumnos en modalidad HABITUAL.**
- El trato en el comedor será siempre **respetuoso**. La reincidencia en mal comportamiento o falta grave se reflejará en un Parte de Incidencia Disciplinaria facilitado por el Equipo Directivo. Tras reunión informativa con los padres y dependiendo de la falta, el alumno/a podría perder temporalmente su derecho al uso del comedor. De ello se informará a la Comisión de comedor emanada del Consejo Escolar.
- Los monitores/as mantendrán las puertas del patio cerradas hasta la finalización del servicio, abriéndolas para ir entregando a los niños/as a sus familias. **La falta de puntualidad reiterada en la recogida de los niños podrá causar baja en el servicio.**
- El **horario** será de 14:00h a 16:00h. En caso de querer recoger a los niños antes de las 16:00h, los padres o tutores deberán avisarlo a través del correo destinado a la gestión del comedor para que los monitores/as estén oportunamente informados y puedan realizar correctamente las entregas.